

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. **218-2009**

Guatemala, 09 de julio de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a tres modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, a favor de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -TGW- y el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-, todas dependencias del citado Ministerio, con el objeto de cubrir principalmente pagos de equipo, servicios de reparación y mantenimiento, suministros y regularizar asignaciones del renglón de gasto 031 "Jornales";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen No. — **525** de fecha **09 JUL 2009**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y que las autoridades superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículo 32., numeral 2., literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias, contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
88	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	29	29	146,632.00	146,632.00
138	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	121,851.00	121,851.00
139	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	484,985.00	484,985.00
	TOTAL			<u>753,468.00</u>	<u>753,468.00</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"
29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica"


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>753,468.00</u>	<u>753,468.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>753,468.00</u>	<u>753,468.00</u>
Funcionamiento	606,836.00	606,836.00
Componentes de Inversión:	<u>146,632.00</u>	<u>146,632.00</u>
Inversión Física	146,632.00	146,632.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por un valor total de **SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 753,468.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Erich Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

